INFORME DE SEGUIMIENTO
A LOS RIESGOS DE GESTIÓN Y CORRUPCIÓN
DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO
2022 - 1

OBJETIVO

Presentar los resultados del seguimiento del primer semestre de la vigencia 2022, así como la debida aplicación de la metodología de administración de riesgos, en el periodo enero a junio de 2022, relacionados con las siguientes etapas : Identificación, análisis, evaluación, valoración de los controles, monitoreo y seguimiento, tomando como fuentes de información: La información reportada por cada uno de los procesos, la información publicada en la página web de la entidad referente a la gestión de riesgos, de manera que se identifiquen observaciones y oportunidades de mejora para la toma de las acciones pertinentes.

ALCANCE

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2022.

INTRODUCCIÓN

Dentro de la identificación del riesgo se verificó, el análisis de los objetivos estratégicos y de los procesos, la coherencia entre las causas, la descripción del riesgo, los controles y las acciones de tratamiento.

La revisión concerniente a la identificación y valoración de cada uno de los riesgos fue realizada de acuerdo con lo estipulado en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 DAFP diciembre 2020. Posteriormente se procedió a revisar la evaluación del riesgo, dentro de la cual se verificó el riesgo inherente (antes de controles) y el riesgo residual (después de controles), contrastando así mismo la probabilidad y el impacto para los dos escenarios. Una vez, revisada la evaluación del riesgo, se valoraron cada uno de los controles, específicamente en el diseño, donde se constató que contaran con los criterios mínimos requeridos considerados en la versión 5, así: Responsable + Acción + Complemento y Evidencia.

Igualmente, se verificó la información diligenciada por el líder del proceso y su equipo de trabajo, con el apoyo de la Secretaria de Planeación, al seguimiento a las acciones de tratamiento de riesgos adelantadas a la fecha de corte del presente informe.

MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia de 1991: Art. 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Art. 269. "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas".

Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. Art. 2 "Objetivos del Sistema de Control Interno. literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f) definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos; detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos".

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Estatuto Anticorrupción).

Ley 1712 de 2014: La cual tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Ley 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones

Decreto 103 de 2015: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, Titulo VI seguimiento a la gestión de la información.

Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, arts. 2.2.21.6.1 y siguientes "Adopta la actualización del MECI".

Decreto 124 de 2016: Que trata del Plan anticorrupción y atención al ciudadano, artículo 2.1.4.6 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.

Decreto 648 de 2017: Art. 17 "Roles Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces" artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así: "De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control".

Directiva Presidencial 09 de 1999: lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.

Decreto 1499 de 2017, Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, Versión 3, diciembre 2019, del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional.

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, DAFP, versión 5 diciembre 2020.

METODOLOGIA

Al realizar la verificación, se utilizó la técnica de "Observación" la cual consiste en cerciorarse de hechos y circunstancias relacionadas con las acciones y actividades presentadas en el diagnóstico de la entidad, para la implementación de la metodología y la política de administración de riesgos del municipio de Rionegro 2022.

Lo evidenciado y observado por parte de la Oficina de Control Interno - OCI, queda soportado en este informe, así como las observaciones y recomendaciones generadas.

El objetivo primordial de la gestión para la administración de riesgos es crear una cultura de prevención y control. El marco general para la gestión del riesgo y el control está a cargo de la Alta Dirección Línea Estratégica (Alcalde, Secretarios Subsecretarios, y jefes de oficina), en el que participa toda la entidad desde el esquema de las tres líneas de defensa en su dimensión 7 del MIPG, de tal manera, que se garantice a la administración un aseguramiento razonable respecto del logro de los objetivos.

El enfoque no se fundamenta únicamente en una metodología, si no que se convierte en parte esencial desde la planeación, debido a que existe la posibilidad de que se presenten eventos (riesgos materializados) y circunstancias internas y externas que pueden afectar el cumplimiento de la misión de la Entidad Territorial.

DESARROLLO

Con el fin de garantizar el cumplimiento a la implementación de lo preceptuado en la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno, realizó seguimiento a la implementación de la matriz de riesgos de los diferentes procesos.

La metodología de administración de riesgos en el municipio de Rionegro, Antioquia, fue adoptada mediante la política de administración de riesgos 2022, aprobada por el comité institucional de coordinación de control interno, mediante acta 001 del 07 de abril de 2022,

La metodología para la administración del riesgo y diseño de controles utilizada fue la siguiente:

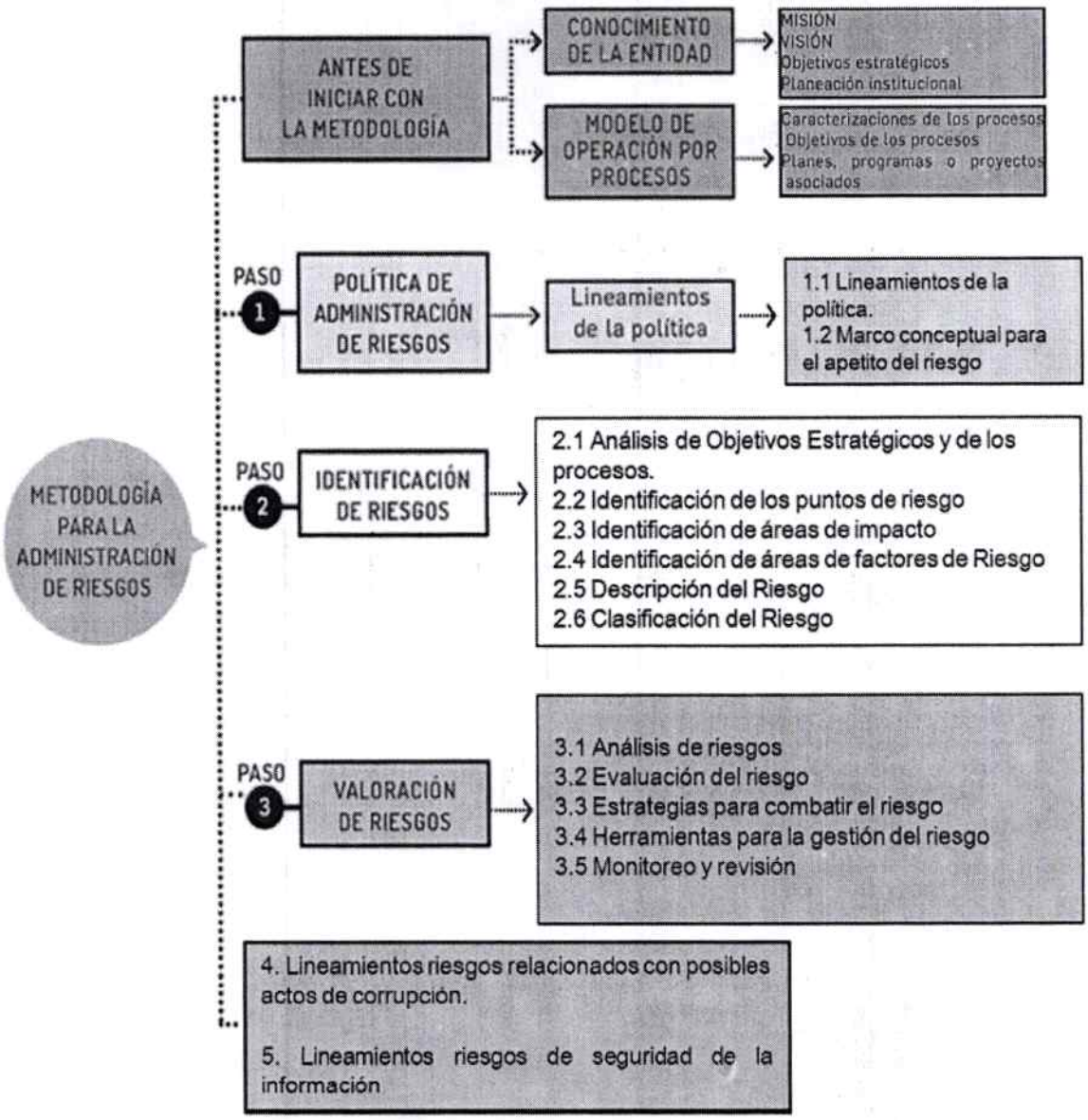

CONSOLIDAD DE RIESGOS POR PROCESO

TIPOLOGIA	CONSOLIDADO RIESGOS POR PROCESO 2022								
	CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS								
PROCESO	EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS	RIESGOS DE FRAUDE INTERNO (CORRUPCIÓN)	RIESGOS DE FRAUDE EXTERNO (CORRUPCIÓN)	RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL	USUARIOS-PRODUCTOS Y PRACTICAS	DAÑOS A ACTIVOS FIJOS - EVENTOS EXTERNOS	TOTAL RIESGOS	RIESGOS MITIGADOS	RIESGOS MATERIALIZADOS
estión en Familia, Salud e Integración ocial (GS)	2	1	0	1	1	0	5	5	0
estión de la Educación (EO)	3	2	0	0	0	0	5	5	0
esarrollo Territorial y Ambiental (DT)	5	3	0	0	0	0	8	8	0
esarrollo Economico (DE)	2	0	0	0	0	0	3	3	0
eguridad Ciudadana (SC)	3	1	0	0	0	0	4	4	0
articipación y Promoción de la Cultura ciudadana (PP)	1	1	0	0	0	0	2	2	0
estión Humana (GH)	7	2	0	0	0	0	9	9	0
ntitulación y Asuntos Legales (GA)	2	1	0	0	0	0	3	3	0
acienda (HA)	5	4	0	0	0	0	7	7	0
estión de Bienes y Servicios (RS)	0	0	2	0	1	1	10	10	0
estión de las Tecnologías de la información ti	5	1	0	6	0	0	12	12	0
ntrol y Evaluación (CE)	3	0	0	0	0	0	3	3	0
erencia Estratégica (GE)	5	0	0	0	0	0	5	5	0
estión de la Comunicación (GC)	3	1	0	0	0	0	4	4	0
ontrol Interno Disciplinario (CD)	3	0	0	0	0	0	3	3	0
TOTALES	54	17	2	7	2	1	83	83	0
PORCENTAJES	65%	20,48%	2,41%	8,43%	2,41%	1,20%	100,00%	100,00%	0,00
	EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS	RIESGOS DE FRAUDE INTERNO (CORRUPCIÓN)	RIESGOS DE FRAUDE EXTERNO (CORRUPCIÓN)	RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL	USUARIOS-PRODUCTOS Y PRACTICAS	DAÑOS A ACTIVOS FIJOS - EVENTOS EXTERNOS	TOTAL RIESGOS	RIESGOS MITIGADOS	RIESGOS MATERIALIZADOS

uente : Oficina de Control Interno - 2022-05-09

ENLACE RIESGOS POR PROCESO – 2022

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZGRhZGNiNjMtOGJhYy00YTg2LTk2N2YtYzc4MjVmYTNhZTQ0IiwidCI6IjJhZDJiYjNhLWM1ZDctNDNmMS1hYjM5LThiYTZiMGNmNjk4MCIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c6b70f5900601bc420

1. CONTEXTO ESTRATÉGICO

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Mediante el acta 001 del 07 de abril de 2022, se adopta la política de administración de Riesgos del municipio de Rionegro, Antioquia, declarando las intenciones generales de la entidad en términos de forma y objetivos con respecto a la gestión del riesgo, y es donde se establecen unos lineamientos y una metodología para la administración de los riesgos de la entidad territorial.

La política de administración de riesgos del municipio de Rionegro 2022, en conjunto con la guía de administración de riesgos del DAFP, versión 5 de 2020, establece la declaración de compromiso de la alta dirección y sus intenciones con respecto a la administración de riesgos, así mismo, el objetivo alineado con los objetivos institucionales y su alcance a toda la organización.

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Se observaron 83 riesgos identificados en los 15 procesos, de los cuales 17 son de corrupción, en 10 procesos, equivalentes al 20.48% del total de los riesgos, y un mapa de riesgos institucional de 42 riesgos, en su ejercicio evaluador.

3. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO

Análisis del riesgo: Aquí se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (Riesgo Inherente), dado lo anterior y verificadas las matrices de riesgos, se pudo evidenciar que la entidad tiene establecida la escala de análisis Probabilidad Vs. Impacto, que mide el nivel de riesgo o zona de riesgo.

4. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS CONTROLES

De acuerdo con la guía de administración de riesgos 2022, se determina el responsable, la acción preventiva y el complemento, que no es más que, el cómo se realiza la actividad de control y la evidencia de la ejecución, con el objeto de

verificar la efectividad de los controles y que estos den seguridad razonable frente a los riesgos de proceso, de igual manera, se procedió a la verificación de la evaluación del riesgo, o sea, el nivel del riesgo residual, revisando los atributos del control

De acuerdo con la información suministrada, y a la revisión realizada a los riesgos de los procesos, cada control fue evaluado objetivamente, a la vez que se realizaron las observaciones y recomendaciones para el fortalecimiento de las medidas de mitigación.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

Caracteristica	Tipologia	Descripción	Escala	Calificación de la eficacia del control	% de eficacia del control	Observaciones de la evaluación	Lugar	Dependencia	Fecha	Responsable
De acuerdo a la complejidad del control	Simple	Se observa que el control es de fácil aplicación y se encuentra apropiado en el proceso.	1	10	100%	EL DISEÑO DEL CONTROL ES ADECUADO; NO EXISTEN BRECHAS. En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable. Se hace mención a la ubicación de las evidencias, debe cargarlas como un objeto.	Subsecretaría de Desarrollo Organizacional.	Subsecretaría de Desarrollo Organizacional.	2/05/2022	Lider del proceso
	Complejo	NO se observa que el control sea de fácil aplicación y que se encuentre apropiado en el proceso.	0							
Materialización del riesgo	NO se ha materializado el riesgo durante la ejecución del control	NO Se identifican registros de materialización del riesgo propios del proceso	4							
	Si se ha materializado el riesgo durante la ejecución del	Se identifican registros de materialización del riesgo	0							
Contribución del control en el disminución del riesgo	Alta	Mitiga las causas generadoras del riesgo	3							
	Media	Mitiga los efectos del riesgo	2							
	Baja	NO ataca las causas ni mitiga los efectos del Riesgo	1							

En resumen, se evaluaron 132 controles correspondientes a riesgos de ejecución y administración de procesos, corrupción, usuarios, productos y prácticas, daños a activos fijos y seguridad digital, los cuales se calificaron de: adecuados sin brechas, adecuados con brechas e inadecuados con brechas significativas, tal como se puede observar en la siguiente tabla:

EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES	DETALLE	TOTAL	%
EL DISEÑO ES ADECUADO NO HAY BRECHAS SIGNIFICATIVAS.	En general, el proceso y los sistemas están diseñados adecuadamente para gestionar los riesgos a un nivel aceptable.	86	65.15
EL DISEÑO ES ADECUADO, NO OBSTANTE, EXISTEN BRECHAS.	En general, el proceso y los sistemas están diseñados adecuadamente para gestionar los riesgos a un nivel aceptable, sin embargo, la existencia de una o más brechas puede ocasionar alguna exposición que el responsable del proceso podría considerar inaceptable.	45	34.10
EL DISEÑO ES INADECUADO EXISTEN BRECHAS SIGNIFICATIVAS.	En general, el diseño del proceso no es adecuado para gestionar los riesgos a un nivel aceptable. Las brechas significativas crean un nivel intolerable de exposición tal que no se lograrán los objetivos del proceso.	1	0.75
TOTAL		132	100

INDICADOR

Efectividad de los controles = $\frac{\text{No de controles adecuados o efectivos}}{\text{No de controles evaluados en el periodo}}$ x 100

Efectividad de los controles = 86/132 x 100 = 65.15%

La efectividad de los controles de los 83 riesgos identificados y mitigados en el municipio de Rionegro fue del 65.15%

CONCLUSIONES

1. Se recomienda que cualquier ajuste o modificación al mapa de riesgos de la entidad que se encuentra publicado, se realice a través de la Secretaría de Planeación, área responsable de asegurar la incorporación de las recomendaciones y observaciones de las evaluaciones internas y externas, tal como lo establece la "Guía de Administración de Riesgos de la Alcaldía de Rionegro 2022".

2. Se recomienda actualizar los riesgos de corrupción en la identificación, análisis, valoración y monitoreo, ya que en la guía para la gestión del riesgo y diseños de controles para las entidades públicas versión 5 de 2020, mantiene la metodología de la versión 4 de 2018.

3. Debido a que persisten las falencias en la identificación de causas y consecuencias, diseño y ejecución de controles, lo que afecta la valoración y administración de los riesgos y contribuye a la materialización de los mismos, se requiere realizar monitoreo a los riesgos por parte de los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos de trabajo, y estos enmarcados en primera línea de defensa de la dimensión 7 del MIPG, con el acompañamiento y apoyo metodológico de la Secretaría de Planeación (segunda l línea de defensa) de manera permanente.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO GARCÍA OSPINA
Jefe de la Oficina de Control Interno

Redactó y transcribió: Jairo Alberto Sáenz Sepúlveda, Profesional Masora
Revisó y aprobó: Carlos Alberto García Ospina